



Valparaíso, 21 de julio de 2025

OFICIO N° 132- 2025

Ant: oficio N°030- 2025

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE EL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN DEFINITIVA Y ENTREGA DE AYUDAS ECONÓMICAS A LOS DAMNIFICADOS POR LOS INCENDIOS QUE AFECTARON A LAS COMUNAS DE VIÑA DEL MAR, QUILPUÉ Y VILLA ALEMANA, EN FEBRERO 2024 (CEI 70)**, en su última sesión, acordó oficiar a US., con el propósito de reiterarle, debido al tiempo transcurrido, la solicitud que se le hiciera mediante oficio N° 30, de 19 de junio del año en curso, a fin de que, en relación a la promesa de adelantar en un 60% la entrega de los subsidios de autoconstrucción a las familias afectadas por el megaincendio de la región de Valparaíso de febrero de 2024, tenga a bien informar los plazos y el estado de tramitación de dicha gestión.

Se le hace presente su obligación legal y constitucional de responder a esta solicitud en virtud del literal c) del numeral 1 del artículo 52 de la Constitución Política de la República que obliga a los Ministros de Estado, a los demás funcionarios de la Administración y al personal de las empresas del Estado o de aquéllas en que éste tenga participación mayoritaria a suministrar los antecedentes y las informaciones que les soliciten las comisiones especiales investigadoras, cuyo incumplimiento se encuentra sancionado en el artículo 10 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., en cumplimiento de la normativa constitucional referida, el acuerdo de la Comisión y por orden de su Presidente H. Diputado **Andrés Celis Montt**.

Dios guarde a US.

CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE
Abogada Secretaria de la Comisión

AL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO, SEÑOR CARLOS MONTES CISTERNAS.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 18ECF432BE8866A6